



**Con objeto de dar publicidad entre el profesorado afectado, esta
Dirección General.**

R E S U E L V E :

1.- Publicar las siguientes relaciones definitivas de profesorado

- a) Profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Técnico de Formación Profesional, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño **sin destino definitivo** de acuerdo con los resultados del concurso de traslados para el curso 2010/2011, **que ha sido confirmado** en el centro donde prestó servicios durante el curso anterior.

- b) Profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Técnico de Formación Profesional, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño **sin destino definitivo** de acuerdo con los resultados del concurso de traslados para el curso 2010/2011, **que no ha sido confirmado** en el centro donde prestó servicios durante el curso anterior, **por no haber solicitado confirmación, o por inexistencia de vacante**, y que debe elegir destino en la convocatoria de adjudicación telemática.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 21 de julio de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. José Maria Ramírez Burgos